

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 28 de junio de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

**N.º 10.015**

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

Cnel. **RAUL ERNESTO  
DI PASQUO**  
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO  
DELUCCHI**  
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO  
REMIS**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. **ROSENDO SOTO**  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Poseión Veinteñal y Deslinde . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) . . . . .	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales . . . .	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

Ley	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION
Nº 5009	18-6-76	Con vigencia al 1º de enero de 1976, adhiérese la Provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 21.251, sancionada el 31 de diciembre de 1976 .....

**DECRETOS**

Pág.

M. de Economía Nº 1136 del 8-6-76	— Con vigencia al 1-6-76, incorporase a personal en Secretaría de Estado de Educación y Cultura y que pertenecían a la ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas .....	2093
M. de Gobierno Nº 1216 „ 18-6-76	— Déjase establecido que las nuevas tasas de prestación de Servicios Adicionales, por parte de personal de Policía de la Provincia .....	2095
„ „ „ Nº 1220 „ 18-6-76	— Ampliase los términos contenidos en el Art. 1º del Decreto Nº 1161 de fecha 14-6-76, referente al cese de actividades de los establecimientos educacionales .....	2095
M. de B. Social Nº 1229 „ 18-6-76	— Reconócese del personal de la Dirección de Medicina del Interior y Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, sobreasignaciones por extensión horaria .....	2095
M. de Economía Nº 1231 „ 18-6-76	— Ampliase en la suma de \$ 50.000.000, el Presupuesto de Funcionamiento del Banco Provincial de Salta .....	2099
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros: 1207 al 1215, 1217 al 1219, 1221 al 1228, 1230, 1232 al 1238) .....		2100

**EDICTO DE MINAS**

Nº 24574 — Antonio Gómez Augier .....	2101
Nº 24510 — Vicente Espinosa .....	2101

**EDICTO DE USUCAPION**

Nº 24515 — Ferreyra Oscar Alberto .....	2102
Nº 24512 — Quiñonero Luciano Esteban .....	2102

**LICITACION PUBLICA**

Nº 24567 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 2/76 .....	2102
Nº 24555 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 67/76 .....	2102
Nº 24519 — Establecimiento Azufretero Salta, Lic. Nº 03/76 .....	2102
Nº 24501 — Corporación Empresas Nacionales Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 060/2 ..	2102

**EDICTO CITATORIO**

Nº 24560 — Lorenzo Justo Villagra .....	2103
Nº 24514 — Clidonor César Cano .....	2103
Nº 24513 — Nelly Antonia Gareca .....	2103
Nº 24509 — Néstor Rodas .....	2103
Nº 24485 — Humberto Honorato Díaz .....	2103
Nº 24460 — Marcelino López .....	2103
Nº 24459 — Agustín Gonza .....	2104
Nº 24458 — Candelario Sandoval .....	2104

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 24588 — Salomón Majul Yazlle .....	2104
Nº 24587 — Eufrasio Fernández Acevedo .....	2104
Nº 24583 — Julio Isidro Copa .....	2104
Nº 24581 — Abdón Benito Cabral, Juan o Juan Ramón Cabral y María Idamira Castañares de Cabral .....	2104
Nº 24580 — Manuela López de Veliz .....	2104
Nº 24579 — Llanso Francisco Luis y Luis Elías Llanso .....	2104
Nº 24578 — Liberatore Luis .....	2105
Nº 24577 — Cayetano Anselmo Marín .....	2105
Nº 24576 — José Miranda y Segunda Efigenia Córdoba .....	2105
Nº 24572 — Vicente Cuéllar .....	2105
Nº 24570 — María Elvira Aguirre .....	2105
Nº 24566 — Francisco Ferris .....	2105

	<b>Pág.</b>
Nº 24565 — Carim Abdala y Sara Abraham Tuma de Abdala .....	2105
Nº 24564 — Muñoz Lizarte Arsenio .....	2105
Nº 24556 — Tosca Settesoldi de Lisi .....	2105
Nº 24450 — Francisca Ramona Ibáñez de Angel .....	2105
Nº 24549 — Néstor Modesto Heredia .....	2105
Nº 24547 — Juan Chocobar y Tomás Balceda .....	2105
Nº 24546 — Albeza José René .....	2106
Nº 24545 — Alberto Raúl Luna .....	2106
Nº 24544 — Mario Ibba .....	2106
Nº 24538 — Juan de la Cruz López .....	2106
Nº 24537 — Gabriel Arce .....	2106
Nº 24536 — Arias Arias Eduardo .....	2106
Nº 24535 — Juan José Ibarra .....	2106
Nº 24532 — Isidro Gareca .....	2106
Nº 24525 — Ceferino Guaymás .....	2106
Nº 24523 — López Celso Salustiano y López María G. Sosa de: .....	2106
Nº 24517 — Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia .....	2106
Nº 24516 — Ramón Burela o Vurela .....	2107
Nº 24507 — Lorenzo Ochoa .....	2107
Nº 24506 — Jesús María Guaráz .....	2107
Nº 24502 — Félix Mamaní .....	2107
Nº 24494 — Rita Catalina Cañete de Bolívar .....	2107
Nº 24490 — Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa .....	2107
Nº 24488 — Elena Florinda Jándula de Altuna .....	2107
Nº 24481 — Luciano Tejerina y Bárbara o María Barrionuevo de Tejerina .....	2107
Nº 24480 — Jesús María Villegas .....	2107
Nº 24479 — Jacinto Muruaga .....	2107
Nº 24475 — Prieto Robustiano .....	2107
Nº 24474 — Guzmán Petrona González .....	2108
Nº 24471 — Antonio Lousa .....	2108
Nº 24470 — María Cardozo .....	2108
Nº 24469 — María Cardozo .....	2108
Nº 24468 — Héctor Francisco Tellechea .....	2108
Nº 24463 — Walter Felipe Pérez .....	2108

**REMATE JUDICIAL**

Nº 24586 — Por Ernesto V Solá. Juicio: Romano Pablo B. vs. López Hnos. e Hijos S.R.L. o Nora Sur S.A. ....	2108
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 24563 — Adan Ruíz y Francisca Gutiérrez de Ruíz .....	2108
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 24434 — Vince F. Drago de y otros .....	2108
--	------

**POSESION VEINTENAL**

Nº 24561 — Adelaido Martínez .....	2109
Nº 24527 — Salazar Felisa Portal de. ....	2109
Nº 24492 — Barrios Gustavo .....	2109

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 24503 — Edmunda Báez .....	2109
-------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 24585 — Compañía Salteña de Negocios S.R.L. ....	2109
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 24575 — Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero .....	2111
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 24584 — Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial Santa Isabel S.A., para el día 17-7-76 .....	2111
Nº 24573 — Club A. Independiente, de Hipólito Yrigoyen, para el día 25-7-76 .....	2111
Nº 24558 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 1 de Julio de 1976 .....	2112
Nº 24539 — Clínica Córdoba S.A., para el día 2-7-76 .....	2112

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

LEY Nº 5009  
Salta, 18 de junio de 1976.

**Ministerio de Economía**  
**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**Sanciona y Promulga**  
**con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1976, adhiere la Provincia de Salta, a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 21.251 sancionada el 31 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA**  
**Delucchi**  
**Di Pasquo**  
**Remis**  
**Amuchástegui**

Decreto Nº 1136  
Salta, 8 de junio de 1976.

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 04-2042; 41-14.739; 41-14.795; y 41-14.899.

Visto que por Decreto-Ley Nº 13, del 21-4-76, se dispone la disolución de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 030; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto en su artículo 2º cesan en sus funciones a partir de igual fecha el personal de planta permanente encasillado en clase 02-05, 09-10 y 11 de dicho organismo,

Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la reconsideración de la situación de algunos agentes afectados en el citado Decreto-Ley y de otros funcionarios, para su incorporación en esa unidad, pedido que el Poder Ejecutivo considera atendible en mérito al análisis integral de antecedentes, capacidad e idoneidad demostradas en el desempeño de sus funciones,

Que por otra parte, debe arbitrarse los me-

dios para posibilitar la continuidad del desenvolvimiento del Museo Arqueológico, como organismo provincial dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, de acuerdo a lo determinado por Decreto-Ley Nº 13/76,

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3/4 del expediente nº 41-14899,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, incorpórase en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura en carácter de ré-ingreso al personal que a continuación se detalla en las clases y categorías que en cada caso se especifican, y que pertenecían a la planta permanente de la ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas;

—María Magdalena Barreiro de Mónico — Categoría 12 — Clase 02.

—María Cristina Saravia — Categoría 1 — Clase 02.

—Wayar Marcelo Alberto — Categoría 1 — Clase 02.

—María Isabel Morazo de Herrera — Categoría 1 — Clase 02.

—Alcira Felicidad Alonso — Categoría 1 — Clase 02.

—Mario Alberto Grifasi — Categoría 1 — Clase 10.

—Eduardo Poclava — Categoría 1 — Clase 10.

—Rubén Darío Barboza — Categoría 1 — Clase 11.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º transférense los cargos vacantes que a continuación se indican, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

**Clase 02 — Personal Administrativo y Técnico**

1 Cargo de Cat. 18 Clase 09, convertido en Clase 02 Cat. 12.

3 Cargos de Cat. 4 Clase 02, convertido en Clase 02 Cat. 1.

1 Cargo de Cat. 8 Clase 02, convertido en Clase 02, Cat. 1.

**Clase 10 — Personal Obrero y Maestranza**

2 Cargos de Categoría 1.

**Clase 11 — Personal de Servicio**

1 Cargo, de Categoría 1.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo expresado en los artículos precedentes, dispónese el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 30 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 02	\$ 350.784,00
Subparcial 10	„ 128.800,00
Subparcial 11	„ 64.400,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 45.332,00
Parcial 5 -	„ 76.611,00
Parcial 6 -	„ 20.626,00
	<hr/>
	\$ 686.553,00

**Para Reforzar:**

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 02 -	\$ 350.784,00
Subparcial 10 -	„ 128.800,00
Subparcial 11 -	„ 64.400,00
Parcial 2 - Subparcial 02 -	„ 45.332,00
Parcial 5 -	„ 76.611,00
Parcial 6 -	„ 20.626,00
	<hr/>
	\$ 686.553,00

Art. 4º — A partir del 1º de junio del año en curso, reincorpórase a la planta permanente de los organismos que a continuación se indican, al siguiente personal que fuera afectado por los Decretos Nros.: 358/76; 403/76; 321/76; Decreto Ley 13/76 y Decreto 315/76:

— Próspero Rodríguez, Clase 11 — Categoría 3 — en Dirección de Minería, en carácter de reingreso.

— Arq. Teresita del Valle Spezzi, Clase 09 — Categoría 13 — en Secretaría de Estado de Educación y Cultura, quien revistaba en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública.

— Juan Carlos Porcel, Clase 11 — Categoría 3 — Dirección General de Cultura de la Provincia, quien revistaba en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

— José Ammomio Vides Bautista, Clase 02 — Categoría 20 — en Dirección General de Cultura de la Provincia y en carácter de reingreso.

— Carmen Arias de Rojas, Clase 11 — Categoría 1 — en Dirección General de Cultura de la Provincia, quien revistaba en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, en Categoría 3, Clase 11.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo expresado precedentemente, dispónese la reestructuración presupuestaria que se indica a continuación, como así también la transferencia y habilitación de cargos que seguidamente se detallan:

Un (1) cargo de Categoría 13, Clase 09, de

la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Un (1) cargo de Categoría 3, Clase 11, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Dirección General de Cultura de la Provincia.

Un (1) cargo de Categoría 3, Clase 11, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, ex-Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Dirección General de Cultura de la Provincia, convertido en 11-1.

**Rebajar de:**

Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 09	\$ 96.960,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 8.080,00
Subparcial 18	„ 11.960,00
Parcial 5 -	„ 15.210,00
Parcial 6 -	„ 4.095,00

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 30 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 11	\$ 134.000,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 11.166,00
Parcial 5 -	„ 18.872,00
Parcial 6 -	„ 5.082,00
	<hr/>
	\$ 305.425,00

**Reforzar:**

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 09	\$ 96.960,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 8.080,00
Subparcial 18	„ 11.960,00
Parcial 5 -	„ 15.210,00
Parcial 6 -	„ 4.096,00

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 9 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -	
Parcial 1 - Subparcial 11	\$ 134.000,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 11.166,00
Parcial 5 -	„ 18.872,00
Parcial 6 -	„ 5.081,00
	<hr/>
	\$ 305.425,00

Art. 6º — Déjase establecido que en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo 4º del decreto-ley 16/76 quedan automáticamente descongelados los cargos consignados en los artículos que forman parte del presente decreto.

Art. 7º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de

Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Delucchi  
Baudini  
Remis  
Amuchástegui  
López Cabada  
Taruselli

Salta, 18 de junio de 1976.

**DECRETO Nº 1216**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 44-207.934.

Visto el Decreto Nº 3685, de fecha 5-12-75 y atentó a lo solicitado en estas actuaciones por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3685, de fecha 5 de diciembre de 1975.

Art. 2º — Déjase establecido que las nuevas tasas de prestación de Servicios Adicionales por parte del personal de Policía de la Provincia, previstos en la Ley Orgánica de dicha repartición nº 4258/68 y su decreto reglamentario número 3957/69, a regir desde el 1/6/76, quedan fijados de la siguiente manera:

**Servicios continuos (no inferior a 30 días)**

	Anterior	Actual
Oficiales, cada 8 horas	\$ 350,00	\$ 800,00
Agentes, cada 8 horas	\$ 300,00	\$ 650,00

**Servicios discontinuos:**

Oficiales, cada 4 horas	\$ 280,00	\$ 640,00
Agentes, cada 4 horas	\$ 230,00	\$ 520,00

**Servicios discontinuos:**

(actos deportivos y reuniones públicas)		
Oficiales, cada 4 horas	\$ 200,00	\$ 480,00
Agentes, cada 4 horas	\$ 180,00	\$ 390,00

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Di Pasquo  
Folloni  
Guñazú

Salta, 18 de junio de 1976.

**DECRETO Nº 1220**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo dispuesto por Decreto Nº 1161, de fecha 14 de junio del año en curso y en mérito a subsistir las razones que dieron origen al mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos contenidos en el artículo 1º del Decreto Nº 1161 de fecha 14-6-76, disponiéndose el cese de actividades exclusivamente en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, tanto oficiales como privados en todo el territorio de la Provincia, a partir del 21 y hasta el 27 de junio del año en curso y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Folloni  
Di Pasquo

Salta, 18 de junio de 1976.

**DECRETO Nº 1229**

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 26.695/75; 26.696/75; 28.081/75; 30.863/75 (orig. y corresp. 1); 31.221/75; 31.282/76; (orig. y corresp. 1); 30.845/75; 31.715/76; 30.365/75; 30.903/75; 31.340/75 y 28.733/76 (corresp. 1) Cód. 66.-

Visto que en las presentes actuaciones se solicita se asigne una sobreasignación por extensión horaria a diverso personal de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como así también reconocimiento de servicios a favor de distintos empleados dependientes de los diferentes establecimientos asistenciales del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la imputación dada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal que a continuación se detalla dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", una sobreasignación por extensión horaria, en las categorías, horas y meses que en cada caso se especifica:

Nombre y Apellido	Categ. y clase	Total horas	TOTAL	Mes
PEDRO DAVID VARGAS	4-02	52	\$ 1.342,71	Enero/75
" " "	4-02	14	\$ 354,67	Febrero/75
" " "	19-02	46	\$ 3.383,42	Junio/75
" " "	19-02	56	\$ 4.118,95	Julio/75
" " "	19-02	4	\$ 294,22	Agosto/75
OSCAR RAUL FARFAN	5-02	36	\$ 853,99	Enero/75
" " "	5-02	41	\$ 1.086,03	Marzo/75
" " "	5-02	51	\$ 1.350,93	Abril/75
" " "	5-02	53	\$ 1.403,90	Mayo/75
" " "	18-02	47	\$ 3.251,94	Junio/75
" " "	18-02	60	\$ 4.151,42	Julio/75
" " "	18-02	49	\$ 3.390,33	Agosto/75
" " "	18-02	60	\$ 12.454,25	Set. a Nov./75
" " "	18-02	39	\$ 2.698,42	Diciembre/75
MARTHA JUAREZ DE TEYSSIER	5-02	60	\$ 2.631,91	Enero a Feb./75
" " " "	5-02	60	\$ 2.942,26	Marzo a Abril/75
" " " "	5-02	36	\$ 882,68	Mayo/75
" " " "	18-02	60	\$ 15.501,81	Junio a Set./75
" " " "	18-02	39	\$ 2.519,05	Octubre/75
" " " "	18-02	60	\$ 3.875,46	Noviembre/75
" " " "	18-02	26	\$ 1.679,36	Diciembre/75
YAMILE CURA DE FIGUEROA	7-02	60	\$ 2.472,39	Enero a Feb./75
" " " "	7-02	48	\$ 1.114,56	Marzo/75
" " " "	7-02	60	\$ 2.786,42	Abril a Mayo/75
" " " "	16-02	60	\$ 7.284,35	Junio y Julio/75
" " " "	16-02	52	\$ 3.156,55	Agosto/75
" " " "	16-02	13	\$ 789,14	Setiembre/75
EUGENIA USI DE CORTE	10-02	60	\$ 1.140,29	Enero/75
" " "	10-02	46	\$ 874,21	Febrero/75
" " "	10-02	60	\$ 3.931,16	Marzo a Mayo/75
" " "	13-02	60	\$ 10.213,84	Junio a Agosto/75
" " "	15-02	60	\$ 13.863,59	Set. a Diciem./75

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 117.794,21 (ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro pesos con 21/100) a favor del personal que se consigna precedentemente, en concepto de reconocimiento de sobreasignaciones por extensión horaria, durante el año 1975.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 117.749,21 (ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro pesos con 21/100), a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarios con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías, funciones, períodos y dependencias que en cada caso se especifica:

Señorita Irma Virginia Clemente, L. C. número 6.277.408, clase 1950, Reg. Prof. Nº 899, "F", en la categoría 6, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º al 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 9.995,70 (nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con 70/100).

Señora Esther B. Páez de Villagra, L. C. nú-

mero 4.613.364, clase 1943, Reg. Prof. Nº 648 "F", en la categoría 6, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º al 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 9.995,70 (nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con 70/100).

Señorita Eufrasia Morales, D. N. I. número 12.339.887, clase 1956, Reg. Prof. Nº 1061, en la categoría 2, como auxiliar de enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 16.659,50 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos).

Señora María del Carmen Paliari de Nieva, L. C. Nº 4.293.249, clase 1942, Reg. Prof. número 732 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 16.659,50).

Señorita Epifania Torrejón, L. C. Nº 6.343.525, clase 1940, Reg. Prof. Nº 496 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe



asciende a la suma de \$ 16.659,50 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con 50/100).

Señora María Elvira Vacaflor de Méndez, L. C. Nº 3.788.160, clase 1939, Reg. Prof. Nº 932 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 16.659,50 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve con 50/100).

Señorita Socorro Apaza, L. E. Nº 6.722.605, clase 1951, Reg. Prof. Nº 1067, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita Lía Aidé Almeda, D. N. I. número 11.080.347, clase 1954, Reg. Prof. Nº 1057 "M" en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita Luisa Fermína Flores, D. N. I. número 10.581.256, clase 1952, Reg. Prof. Nº 835 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita María Luisa Cardozo, L. C. número 6.722.594, clase 1951, Reg. Prof. Nº 1056 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita Olga del Valle Casimiro, D. N. I. número 12.959.863, clase 1957, Reg. Prof. Nº 1081 "M", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo importe asciende a la suma de \$ 16.659,50 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con 50/100).

Señora Clementina Laimé de Reynaga, L. C. Nº 2.290.583, clase 1934, Reg. Prof. Nº 510 "M" en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita Sebastiana Choque, L. C. número 4.980.004, clase 1944, Reg. Prof. Nº 964 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señorita Felisa Nérida Cabrera, D. N. I. nú-

mero 10.581.618, clase 1952, Reg. Prof. número 1050 "M", en la categoría 2, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.329,75 (ocho mil trescientos veintinueve pesos con 75/100).

Señor Juan Antonio Pinto, C. I. Nº 211.089, clase 1957, como auxiliar en el Servicio de Rayos X del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señorita Adela Isabel García, L. C. Nº 5.275.311, clase 1946, como personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señora Martha Virginia Humano de Ramos, L. C. Nº 10.004.846, clase 1952, como personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de once mil quinientos diez pesos con veinte centavos (\$ 11.510,20).

Señora Alcira Arapa de Guaymás, L. C. número 5.152.363, clase 1945, como personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señorita Carmen Cristina Velázquez, L. C. número 10.166.885, clase 1952, como personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señorita Esther Sabina Chocobar, L. C. número 6.383.815, clase 1950, como personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señor Ramón Sinesio Benítez, L. E. número 8.172.957, clase 1945, con funciones de camillero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señor Félix Alberto Olivera, L. E. número 11.943.260, clase 1956, con funciones de camillero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 11.510,20 (once mil quinientos diez pesos con 20/100).

Señor Néstor Lucio Aguaisol, L. E. número 7.232.883, clase 1933, como personal obrero y de maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de

1975, cuyo importe asciende a la suma de once mil quinientos diez pesos con veinte centavos (\$ 11.510,20).

Señora María del Valle Bravo de Herrera, L. C. Nº 5.747.990, Reg. Prof. Nº 819, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 4.164,87).

Señorita Olga Emerita López, L. C. número 6.194.883, Reg. Prof. Nº 1060, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 4.164,87 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 87/100).

Señorita Marta Elena Morales, L. C. número 6.535.392, Reg. Prof. Nº 1070, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 4.164,87 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 87/100).

Señora Ignasia Esperanza Villagra de Luna, L. C. Nº 4.608.843, Reg. Prof. Nº 1075, en la categoría 2, como auxiliar de enfermería en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 5.275,50 (cinco mil doscientos setenta y cinco pesos con 50/100).

Señorita Elvira Rosa García, L. C. número 13.037.691, como personal de servicio (ingresante) en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 19 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 5.755,10 (cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con 10/100).

Señora Julia Ferrofino Durán de Tolaba, L. C. Nº 11.470.784, como personal de servicio (ingresante) en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.644,90 (tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 90/100).

Señorita María del Carmen Ifiigo, L. C. número 11.883.239, como personal de servicio (ingresante) en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.644,90 (tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 90/100).

Señora María Rosa Flores de Salazar, L. C. Nº 6.673.542, como personal de servicio (ingresante) en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende

a la suma de \$ 3.261,22 (tres mil doscientos sesenta y uno con 22/100).

Señora María Jesús Cándida Castaño Solá de Delgado, L. C. Nº 11.538.472, como personal de servicio (ingresante) de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.261,22 (tres mil doscientos sesenta y uno pesos con 22/100).

Señora Marcelina Felina Pineda de Tapia, L. C. Nº 5.335.343, como personal de servicio (ingresante), en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.069,39 (tres mil sesenta y nueve pesos con 39/100).

Señorita Cristina Esther Valleri, L. C. número 12.957.106, como personal de servicio (ingresante) en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.918,37 (un mil novecientos dieciocho pesos con 37/100).

Señor Humberto Paz, L. E. Nº 8.180.288, clase 1947, en la categoría 23 (actual 1) como chófer del hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 1º de abril del año 1974, en reemplazo del señor Francisco Rafael Medina con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.349,06 (tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos).

Señorita Norma Diva Massa, L. C. 3.475.676, clase 1924, por funciones desempeñadas en el Departamento de Educación para la salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1975, con una asignación mensual equivalente a la categoría 7 de conformidad a lo que venía percibiendo como contratada, cuyo importe asciende a la suma de \$ 8.834,58 (ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos).

Señorita Susana Navarro, L. C. Nº 6.483.804 clase 1931, como personal de servicio en el hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en el período comprendido entre el 23 de agosto y el 30 de setiembre de 1975, con una asignación mensual de \$ 3.800, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 7.425,95 (siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con 95/100), por razones imprescindibles de servicio.

Señora María Susana Márquez de Cruz, L. C. Nº 9.497.617, clase 1912, Mart. Prof. Nº 573, en la categoría 6 como enfermera de la estación sanitaria de Guachipas, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1975, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 9.995,70 (nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con setenta centavos), por razones imprescindibles de trabajo.

Señorita Gladys Máxima Báez, L. C. número 4.588.131, clase 1943, como personal de servicio en el Hospital de Niños, en el período entre el 18 y el 31 de diciembre de 1975, con una asignación mensual de \$ 3.800, cuyo importe total

asciende a la suma de \$ 2.625,13 (dos mil seiscientos veinticinco pesos con 13/100).

Señorita Estela Angela Rojas, L. C. número 6.641.200, clase 1944, como personal de servicio en el Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 26 y el 31 de diciembre de 1975, con una asignación mensual de \$ 3.800, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.151,02 (un mil ciento cincuenta y un pesos con 02/100).

Art. 5º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 340.895,60 (trescientos cuarenta mil ochocientos noventa y cinco pesos con 60/100), a favor del personal que se consigna en el artículo 4º del presente decreto, en concepto de reconocimiento de servicios durante el año 1975.

Art. 6º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 340.895,60 (trescientos cuarenta mil ochocientos noventa y cinco pesos con 60/100), a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez en cancelación del crédito reconocido en el artículo 5º del presente decreto, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 7º — Reconócese a favor del señor Néstor Madelmo Díaz, categoría 9, clase 02, dependiente del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, una sobreasignación por extensión horaria, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1975 a razón de sesenta (60) horas mensuales, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 6.710,54 (seis mil setecientos diez pesos con 54/100).

Art. 8º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.710,54 (seis mil setecientos diez pesos con 54/100), a favor del señor Néstor Madelmo Díaz, en concepto de reconocimiento de sobreasignación por extensión horaria durante los meses de noviembre y diciembre de 1975.

Art. 9º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 6.710,54 (seis mil setecientos diez pesos con 54/100) a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta en cancelación del crédito reconocido en el artículo 8º del presente decreto, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 10. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1976.

Art. 11º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios dispuestos en el artículo 4º del presente Decreto a excepción del personal de enfermería y auxiliar de enfermería, no significan aprobación del acto debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 94º de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo n.ºs. 268/63 y 426-64.

Art. 12º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar So-

cial y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GADEA  
Remis  
Delucchi  
Folloni  
Andrade  
López Cabada

Salta, 18 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1231

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11 - 12267/76.

VISTO la presentación efectuada por el Banco Provincial de Salta respecto de la necesidad de ampliar su Presupuesto de Funcionamiento a fin de adecuar los créditos del rubro "Personal" que permitan atender los Incrementos salariales dispuestos por los Decretos Nacionales Nºs. 367 y 369, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 21 del Decreto Ley Nº 13/75, el Poder Ejecutivo está facultado a ajustar los presupuestos de aquellos organismos cuyas remuneraciones se encuadran en la Ley Nº 14250;

Por ello atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de pesos 50.000.000,- (Cincuenta millones de pesos) el Presupuesto de Funcionamiento del Banco Provincial de Salta- Jurisdicción 7- Unidad de Organización 4- en la Partida Principal "Personal" autorizándose a dicho ente autárquico a distribuir el total consignado en las cuentas parciales y sub-parciales que resulten necesarias en función de las planillas mensuales de sueldos.

Art. 2º — La ampliación dispuesta precedentemente se cubrirá con transferencia a tomarse del rubro BANCO PROVINCIAL DE SALTA -PRESUPUESTO DE EXPLOTACION, para reforzar la cuenta BANCO PROVINCIAL DE SALTA -PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO y que se consigna en la jurisdicción 7- Unidad de Organización 4- Finalidad 6- Función 70- Sector 03- Sección 0- Partida Principal 9- Parcial 3- Presupuesto Operativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GADEA  
Delucchi  
Folloni  
López Cabada

## DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El 'Boletín Oficial' deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

## DECRETO Nº 1207

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Conmemórase el día 20 de junio del año en curso un nuevo aniversario de la muerte del General Don, Manuel Belgrano, como así también el Día de la Bandera, en homenaje a su ilustre creador.

## DECRETO Nº 1208

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Dispónese el cese en sus funciones a partir del día 1-6-76 de las empleadas María Teresa Boedo y Julia Velarde de Sosa, de la Oficina de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas-Oficina de Rosario de la Frontera.

## DECRETO Nº 1209

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Dispónese la adscripción a la Casa de Salta en la Capital Federal, de la empleada - Personal Administrativo y Técnico del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes Srta. Patricia María Sosa a partir del día 14-6-76.-

## DECRETO Nº 1210

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Déjase sin efecto la designación del Sr Eduardo Porcari, en el cargo de Agente- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, que fuera dispuesta mediante decreto Nº 3573/75.

## DECRETO Nº 1211

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Acéptase a partir del día 10-6-76 la renuncia presentada por el señor René Blasco al cargo de Adjutor Mayor- Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

## DECRETO Nº 1212

Ministerio de Gobierno - 18-6-76. — Acéptase a partir del día 3-6-76 la renuncia presentada por el Sr. Asencio Fernando Suárez, al cargo de Agente- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 1213

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Dispónese a partir del día 7-6-76 la baja de los Agentes- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sres. Celso Antonio Marín, Gines Guzmán y Juan Carlos Zambrano.

## DECRETO Nº 1214

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Otórgase a partir del día 1-7-76, el pase a situación de Retiro Voluntario al Agente- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Don, Maximo Rufino Vera.

## DECRETO Nº 1215

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Designase a ciudadanos en el cargo de Agente- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tomen servicios Sres. José Florencio Alborno y Julio César López.

## DECRETO Nº 1217

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Apruébese el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa Alborada, con domicilio legal en esta ciudad.

## DECRETO Nº 1218

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eugenio Ernesto Taruselli, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura.

## DECRETO Nº 1219

Ministerio de Gobierno - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Salom, en el cargo de Presidente Interventor del Consejo General de Educación de la Provincia.

## DECRETO Nº 1221

Ministerio de Bienestar Social - 18-6-76 — Dase de baja a partir del día 3 de julio del año en curso, al Sr. Norberto Enrique Wierna- Director General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Social, por razones de mejor servicio

## DECRETO Nº 1222

Ministerio de Bienestar Social - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Pedro Nucci- Médico dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 1 de junio del año en curso.

## DECRETO Nº 1223

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Romano, encargado de la Escuela de Judo de la Dirección de Deportes y Cultura Física, a partir del día 1º de junio del año en curso.

## DECRETO Nº 1224

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angélica Nolasco de Medina, Jefa Enfermería Sala de Internación, dependiente del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º-6-76 a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

## DECRETO Nº 1225

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Recházase el recurso interpuesto por el Sr. Ricardo Alfredo Luna y ratifícase el cese de funciones del mismo, dispuesto por decreto Nº 225/76.

## DECRETO Nº 1226

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lelia Neme-  
cia Femayor, Asistente Social, dependiente del  
Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, a  
partir del día 21 de mayo del año en curso.

## DECRETO Nº 1227

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Acéptase  
la renuncia presentada por el Sr. Leoncio Balcar-  
ce, Capataz de Brigada, dependiente de la Di-  
rección de Epidemiología, a partir del día 19-6-  
76, a los efectos de acogerse a los beneficios ju-  
bilariorios.

## DECRETO Nº 1228

Ministerio de B. Social - 18-6-76 — Reconó-  
cese pecuniariamente la licencia reglamentaria  
correspondiente al año 1975, no utilizada por la  
ex-empleada Sra. Casilda A. Samson de Cintioni,  
Jefa del Departamento de Subsidio, dependien-  
te de la Secretaría de Estado de Seguridad So-  
cial, cuyo monto total asciende a la suma de  
\$ 11.051,50.

## DECRETO Nº 1230

Secret. Gral. de la Gobernación - 18-6-76 —  
Pónese interinamente a cargo de la Fiscalía  
de Gobierno al Procurador Fiscal Dr. Hilton Mo-  
rey, a partir del día 21-6-76.

## DECRETO Nº 1232

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Reconó-  
cese a favor de los diarios El Intransigente y  
El Tribuno de la ciudad de Salta, un crédito  
de \$ 15.600,00 a cada uno o sea un total de  
\$ 31.200, en pago de las publicaciones realiza-  
das de acuerdo a las Ordenes de Publicidad  
Nº 908/75 y 910/75, librada por la ex-Secreta-  
ría de Prensa y de acuerdo a las facturas Nº  
3879 del 31-12-76 y del 15-1-76.

## DECRETO Nº 1233

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Autori-  
zase a la Dirección Gral. de Compras y Sumi-  
nistros a llamar a Licitación Pública, para la  
adquisición de materiales de construcción, con  
destino a distintas obras de refacción y remodelación  
encarada por la Dirección Gral. de Arquitectu-  
ra de la Provincia, por un monto aproxima-  
do de \$ 163.047.

## DECRETO Nº 1234

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Dispó-  
nese la transferencia de partida dentro del Pre-  
supuesto Ejercicio 1976 del H. Tribunal de  
Cuentas de la Provincia por la suma de pesos  
50.000.

## DECRETO Nº 1235

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Dispó-  
nese el cese en sus funciones con anterioridad  
al 31 de marzo del año en curso, del Geólogo  
Antonio Normando Arias, perteneciente a la, ex-  
Secretaría de Estado de Minería, por razones  
de mejor servicio y racionalización administra-  
tiva.

## DECRETO Nº 1236

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Acéptase  
a partir del 27-4-76 la renuncia presentada por  
la Sra. Marta Silvia Castañeda de Williams, al  
cargo de Planta Permanente de la ex-Secretaría  
de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología.

## DECRETO Nº 1237

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Aprué-  
base la Licitación Pública Nº 1, convocada por  
la Dirección General de Compras y Suministros,  
para la adquisición de formularios para pron-  
tuarios, con destino a la Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 1238

Ministerio de Economía - 18-6-76 — Reconó-  
cese un crédito por la suma de \$ 759.554,56,  
a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica,  
en concepto de cancelación de las facturas pre-  
sentadas al cobro por servicios prestados a dis-  
tintas dependencias del Ministerio de Bienestar  
Social, desde mayo a diciembre de 1975.

## EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 24574

T. Nº 11246

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Mi-  
nas de la Provincia de Salta, hace saber a los  
efectos del art. 25 del C. de Minería que, An-  
tonio Gómez Augier, el 13 de agosto de 1975,  
por expte. Nº 9331-G, ha solicitado en el departa-  
mento de Los Andes, cateo para explorar la  
siguiente zona: Se parte del mojón esquinero  
Noroeste de la Mina Minerva, expte. 4419-E y  
se mide 2.850 m. al Este hasta el punto 1; desde  
allí se mide 6.666,66 m. al Sur hasta 2; luego  
3.000 m. al Oeste hasta el punto 3; después  
6.666,66 hasta el punto 4 y finalmente 150 m.  
al Este hasta el punto de partida (PP), que es el  
mojón esquinero de la mina Minerva, cerrando  
una superficie de 2.000 has.- Este cateo resulta  
superpuesto en aproximadamente 267,30 has. a  
las minas: Minerva, exp. 4419; Salar III, expte.  
8936; Neptunia, exp. 4420, Urania, expte. 4421,  
Sulfa, expte. 3282, Alfa, expte. 1669, Salar V,  
expte. Nº 8937, Salar I, expte. 8592, quedando  
una superficie libre de 1.732,70 has. encontrán-  
dose la misma fuera de la Zona de Reserva Mi-  
nera Ley 19059/71. Salta, 16 de marzo de 1976.  
Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24510

T. Nº 11186

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com.  
5ta. Nom. a cargo del Juzgado de Minas de la  
Provincia, hace saber a los efectos del Art. 112  
del Decreto-Ley 430 que, Vicente Espinosa, el  
4 de febrero de 1975, ejercitando la preferencia  
que le acuerda el Art. 107 del C. de Minería,  
ha solicitado la concesión de la cantera de pie-  
dra calcárea denominada: "Nueva Tocomar", Ex-  
pediente nº 1573-C, ubicada en el departamento  
de Los Andes, que se ubica de la siguiente ma-  
nera: Partiendo del punto Nueva Tocomar al  
Sud de la vía férrea, a la altura del km. 1373,

se mide 120 m. al Sud hasta llegar al punto de partida P.P. Desde allí 1.000 m. al Oeste; luego 500 m. al Sur; 1000 m. al Este y finalmente 500 m. al Norte, lo que encierra una superficie de 50 Has. — Salta, 14 de mayo de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 18, 28-6 y 8-7-76

## EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 24515

T. Nº 11189

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino a cargo del Juzgado, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Ferreyra Oscar Alberto - Usucapion, Expte. nº 13.006/76", cita y emplaza a los Sres. Abel Fortunato, José y María todos de apellido Toranzos, a los Sres. Braulia Ramona Llanos y Lidio Gabriel Llanos o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata (parte del Catastro Nº 324 - Finca San Borja, Dpto. de Anta de esta Provincia), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 11 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24512

T. Nº 11185

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interina, del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapion", Expte. nº 12.980/76, cita y emplaza a Juana Rosa Vargas y/o sus herederos o cualquier otro que pretenda derecho sobre dos lotes de terrenos urbanos individualizados con las Partidas Nros. 884 y 888 respectivamente, con las superficies, límites y extensión según plano Nº 1004 de El Galpón, Dpto. de Metán, aprobado por la Dirección General a los fines de este juicio, y para hacerlos valer en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por diez días. — Metán, 20 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24567

F. Nº 3427

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### Licitación Pública Nº 2/76

Llámase a Licitación Pública Nº 2/75, para el día 5 de julio de 1976 a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo, durante el año 1976. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Servicio de Coordi-

nación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192 - 4º piso - oficina 4130 - Capital Federal. Las necesidades se refieren a UNIFORMES Y EQUIPOS para el personal de campo.

Salta, junio 11 de 1976

Imp. \$ 188,00

e) 25 y 28-6-76

O. P. Nº 24555

F. Nº 3425

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

### SERVICIO NAC. DE SANIDAD ANIMAL

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 67/76 para el día 12 de julio de 1976 a las 16 horas para la contratación de servicio de limpieza del Laboratorio Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres y en Vicente López 230, Salta, doctor Abel Retamoso Yezpe.

D. V. \$ 200.

e) 24 al 30-6-76

O. P. Nº 24519

F. Nº 3424

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Dirección General de Fabricaciones Militares

#### Establecimiento Azufrero Salta - 4400

Llámase a Licitación Pública Nº 03/76 - Segundo llamado con apertura para el día 19 Jul. 76, a horas 12.30, por la provisión de Hierro y Acero.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires, (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves

Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.-

e) 21 al 30-6-76

O. P. Nº 24501

F. Nº 3422

### Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

#### GAS DEL ESTADO

#### LICITACION PUBLICA AD/IV 060/2

Por la prestación del Servicio de Refrigerio para el Personal de Planta Recuperadora Caimancito, ubicada a 30 km. de la localidad de Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en: Bartolomé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Suc. San Pedro, Alberdi

Nº 66, San Pedro de Jujuy y en Planta Recuperadora Caimancito, Caimancito (Prov. de Jujuy).

Apertura: 30 de junio de 1976 Hs. 11.-

Imp. \$ 188,00

e) 16 al 28-6-76

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24560

T. Nº 11234

Ref.: Expte. Nº 34 - 25279/71. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lorenzo Justo Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,6255 Has. de la fracción rural denominada El Pueblo, catastro Nº 1933, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,478 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1974.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24514

T. Nº 11190

REF.: EXPTE. Nº 34-49739/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Clidador César Cano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Finca "Bretes", catastro nº 5681, ubicado en Las Lajitas, Partido del Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, conducida mediante el Canal de Ramonot Hnos. y tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24513

T. Nº 1013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Desalojo por Intruso - Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gareca, Dora de los Angeles; Nelly Antonia; Aníbal del V. y Gareca, Alicia F. de.", Expediente número 1372/73, cita y emplaza por el término de diez días hábiles a herederos de doña Nelly Antonia Gareca para que comparezcan a juicio y ejerciten las acciones que hubieren correspondido a la causante, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de mayo de 1976.

Sin cargo.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24509

T. Nº 11182

REF.: EXPTE. Nº 34-68168/76.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Rodas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,6761 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Vilqui", catastro nº 3356, ubicado en la zona de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,98 l/seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta nº 2 y Acequia Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1976.

Ing. Marcelo A. Dalsanto  
Jefe División Riego - A.G.A.S

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24485

S. C. Nº 1011

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don HUMBERTO HONORATO DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24460

T. Nº 1006

Ref. Expte. Nº 34-64516/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3428 has. del inmueble denominado Lote 7 o finca El Paraíso, catastro Nº 5602, ubicado en la zona conocida como El Carmen, Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,28 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, por intermedio de la acequia comunera denominada "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24459 T. Nº 1005

Ref. Expte. Nº 34-64517/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor AGUSTIN GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas pública, derechos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2857 has. del inmueble denominado "Lote A", catastro Nº 5985, ubicado en la zona de "El Carmen", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,20 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24458 T. Nº 1004

Ref. Expte. Nº 34-64518/75.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor CANDELARIO SANDOVAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,9142 Has. del inmueble identificado como Lote 10 a), catastro Nº 6838, ubicado en la zona conocida como "El Carmen", Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,53 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-6-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 24588 T. Nº 11261

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON MAJUL YAZLLE por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.903/76. Salta, 23 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 12-7-76

O. P. Nº 24587 T. Nº 11259

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. Nº 63.915/76, cita a todas las personas que, como herederas o acreedoras, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EUFRASIO FERNANDEZ ACEVEDO para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 12-7-76

O. P. Nº 24583 T. Nº 11255

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidro Julio - Sucesorio" Expediente Nº 29.116/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISIDRO COPA ha que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24581 T. Nº 11249

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos o acreedores de ABDON BENITO CABRAL, JUAN o JUAN RAMON CABRAL y MARIA IDAMIRA CATANARES DE CABRAL, por el término de treinta días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24580 T. Nº 11250

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ DE VELIZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.976/76. — Salta, junio 3 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24579 T. Nº 11251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LLANSO, Francisco Luis y Luis Elías Llanso - Sucesorio", Expte. Nº 28.962/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, junio 16 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76



O. P. Nº 24578

T. Nº 11252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LIBERATORE, Luis - Sucesorio", Expte. Nº 28.804/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24577

T. Nº 11253

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANSELMO MARIN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.968/76. — Salta, junio 3 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24576

T. Nº 11248

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA y SEGUNDA EFIGENIA CORDOBA, en expediente número, 23.563/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24572

T. Nº 11242

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CUELLAR, Expediente Nº 52.194/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 23 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24570

T. Nº 11244

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AGUIRRE DE GARCIA, Expediente Nº 52.412/76, y publíquese por diez días. — Salta, junio 21 de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24566

T. Nº 11237

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Francisco Ferris", expediente Nº 22.983/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24565

T. Nº 11238

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Carim Abdala y Sara Abraham Tuma de Abdala", Expte. Nº 22.579/75, cita por diez días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24564

T. Nº 11236

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. Nº 51.933/75, caratulado "Muñoz Lizarte, Arsenio, Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Arsenio Muñoz Lizarte, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 31 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24556

T. Nº 11231

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Tosca Settesoldi de Lisi, expediente Nº 47.892/76, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado - Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24550

T. Nº 11224

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en expediente Nº 47.458/75, Sucesorio de Francisca Ramona Ibáñez de Angel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24549

T. Nº 11226

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Néstor Modesto Heredia, expediente Nº 28.958/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de junio de 1976. — E/l.: Expte. Nº 28.958, vale. — García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24547

T. Nº 11223

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedo-

res de Juana Chocobar y Tomás Balceda, expediente Nº 11.861/75. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24546

T. Nº 11222

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Albeza, José René, Sucesorio, expediente Nº 62.916/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de José René Albeza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24545

T. Nº 11221

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alberto Raúl Luña. — Salta, 14 de junio de 1976. — S/E "30", sí, vale. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24544

T. Nº 11220

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Iba. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24538

T. Nº 11216

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan de la Cruz LOPEZ - Expte. 52142/976.- Publíquese por diez días. Salta, mayo 19 de 1976. Dra Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24537

T. Nº 11214

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en el Juicio Sucesorio de GABRIEL ARCE, expediente Nº 12.468/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24536

T. Nº 11213

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ARIAS ARIAS, Eduardo - Expte. Nº 47.739/76", cita y emplaza a los herederos

y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 8 de junio de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24535

T. Nº 11212

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días, a los herederos y acreedores de don Juan José Ibarra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 22.828/75. Publicación 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24532

T. Nº 11209

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDRO GARECA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.876/76. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista". Salta, junio de 1976. Marcelo R. Domínguez, Abogado.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24525

T. Nº 11199

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceferino Guaymás, Expte. 29034/76, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24523

T. Nº 11195

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio de López, Celso Salustiano y López, María G. Sosa de.", Expediente nº 28.990/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24517

T. Nº 11187

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.174/76. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24516

T. Nº 11188

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Burela o Vurela, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Expte. nº 60791. — Salta, 8 de junio de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24507

T. Nº 11180

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don: Lorenzo Ochoa. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1976. — Escrib. María Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24506

T. Nº 11181

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don: Jesús María Guaráz. Expediente nº 23087/75 - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24502

T. Nº 11175

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Mamaní (Sucesorio), Expte. nº 52294/76, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1976. Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24494

T. Nº 11169

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RITA CATALINA CAÑETE DE BOLIVAR, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47,939/76. — Salta, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24490

T. Nº 11165

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Agustín Serpá o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa, a que com-

parezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.676/76. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, mayo 21 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24488

T. Nº 11161

Doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA FLORINDA JANDULA DE ALTUNA, Expte. Nº 63.949/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 10 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24481

T. Nº 11158

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Luciano Tejerina y Bárbara o María Barrionuevo de Tejerina, para hacer valer derechos en el juicio sucesorio de éstos que tramítase en expediente nº 36.535/año 1968. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de abril de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24480

T. Nº 11153

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jesús María Villegas - Sucesorio. Expte. Nº 12.398/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24479

T. Nº 11154

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jacinto Muruaga - Sucesorio. Expediente nº 12.397/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24475

T. Nº 11151

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio - Prieto, Robustiano". Expte. nº 45.159/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24474

T. Nº 11152

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio - Guzmán, Petrona González de. Expte. nº 45.153/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24471

T. Nº 11146

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de Don Antonio Louisa. Expte. Nº 22.704/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24470

T. Nº 11147

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de María Cardozo. Expediente Nº 22.534/75, a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — San R. de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24469

T. Nº 11148

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de María Cardozo. Expediente 22.534/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24468

T. Nº 11145

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Francisco Tellechea para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. nº 63.625/75. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24463

T. Nº 11141

El señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio de Walter Felipe Pérez - Expte. Nº 44.825/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, febrero 4 de 1976. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 28-6-76

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 24586

T. Nº 11257

Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 30 de junio de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ord. etc. "ROMANO PABLO B. vs. LOPEZ Hnos. e HIJOS S.R.L. o NORA SUR S.A.C. F.I.A.". Expte. Nº 8.000/72, remataré: Sin Base: un Televisor marca NOVEL color madera con mesita metálica rodante; una Heladera tipo familiar marca SELVER eléctrica color blanco; un Juego de Living familiar color marrón, completo; seis Sillas de madera tapizadas. Revisar en: 9 de Julio Nº 545 de la S. R. de la Nueva Orán, domicilio del Depositario Judicial Sr. JULIO BLADOMERO BABIEZ. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,00

e) 28 y 29-6-76

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 24563

T. Nº 11239

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud, en autos "Cumplimiento de Contrato y Escrituración, Reinoso, Manuel vs. Ruiz, Adán y Francisca G. de Ruiz", expediente Nº 419/76, cita y emplaza por quince días a partir de la última publicación del presente, a los señores Adán Ruiz y Francisca Gutiérrez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para su representación, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, junio 18 de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrutin Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 24-6 al 7-7-76

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 24434

T. Nº 11122

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en los autos caratulados "Clerico, Vince F. Drago de y Clerico, Rodolfo P. N.", Cancelación de título, expediente número 12.278/76; Considerando: ... Resuelvo: I. Disponer la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles números 370.291 al 94, efectuados por doña Vince

Florida Drago de Clerico y Rodolfo Pedro Natalio Clerico en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Salta, y comunicar la misma mediante edictos que se publicarán por el término de quince días en el diario El Intransigente y/o El Tribuno. II. Ordenar el pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Salta, 8 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 10-6 al 1º-7-76

## POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 24561 T. Nº 11235

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, en los autos: Adelaido Martínez - Prescripción veintenaal, expediente número 11.710, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Partido Velarde, con las siguientes medidas y límites: Norte, 122,81 mts., limitando con Clelia Aquino de Derganza; Sud: 123,13, limitando con Carlos J. y Carlos L. Gay; Este: 31,34, limitando con Justo Monteros; Oeste: 37,40, limitando con Ruta Nacional 55, lo que hace una superficie de 4.156,62 m<sup>2</sup>. — Juan José Saravia Royo, Secretario. — Salta, 10 de marzo de 1976.

Imp. \$ 240.- e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24527 T. Nº 11203

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 50, Parcela 1, Catastro 5978; limitando: al Norte, calle Salta; al Sud y al Este, con FCNG. Belgrano,

y al Oeste, calle 20 de Febrero; Plano Nº 709 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación se hace en Expte. nº 12.522/75 caratulado: "Salazar, Felisa Portal de - Posesión Veintenaal", y bajo apercibimiento de que si los interesados no comparecen se les designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 14 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24492 T. Nº 11168

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos: "BARRIOS, GUSTAVO s/Posesión veintenaal", Expte. Nº 11.767/75, cita a Juan Mitchell de las Carreras y/o sus herederos y a toda persona interesada en el inmueble objeto de esta acción ubicado en Lomas de Olmedo, Dpto. Orán, catastro Nº 1030, limitando al Norte, con Fca. Algarrobal; Este, Lote G, Cat. 1.476; Sud, Lote G. Cat. 1.476 y Oeste Lote I, Cat. 1.476, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.) Publíquese por 10 días. — Secretaría, mayo 26 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240.- e) 16 al 30-6-76

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 24503 T. Nº 1013

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, informa que Edmunda Báez solicita reedificación de la partida de matrimonio, donde figura como María Ester Bais (Art. 17, Ley 18.248), Expte. nº 63.844/76. Publicación: 10 días. — Salta, 9 de mayo de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 18-6 al 1-7-76

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24585 T. Nº 11258

Conste por el presente que entre el señor RAYMUNDO GARCIA PINTO, M. I. número 8.180.615, soltero, argentino, de 28 años de edad, Licenciado en Economía, domiciliado en Los Ciruelos Nº 44, Tres Cerritos de esta ciudad y el señor FEDERICO ANTONIO LEE, M. I. número 8.178.085, casado en primeras nupcias con doña Marcela Figueroa; argentino de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en 20 de Febrero Nº 197, tercer piso, departamento "D" de esta ciudad; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación:

**PRIMERA: Denominación:** Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los antes nombrados, que girará bajo la deno-

minación de "COMPAÑIA SALTEÑA DE NEGOCIOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**SEGUNDA. Domicilio:** El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la ciudad de Salta y sede de calle 20 de Febrero ciento noventa y siete, tercer piso, departamento "D" de la ciudad de Salta, el que podrá ser trasladado y sin perjuicio de establecer depósitos, sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior.

**TERCERA: Duración:** La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años a contar de la fecha del presente contrato.

**CUARTA: Finalidad:** La sociedad se constituye con el objeto de la compraventa, importación, exportación, representación y consignación de ganados, forestales y en general productos derivados del suelo.

**QUINTA: Facultades:** Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, elaborar, vender y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes; efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; solicitar y obtener créditos, ofrecer y aceptar garantías reales o personales; adquirir o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social; conferir poderes generales y especiales y, en general realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa.

**SEXTA: Capital:** El capital social lo constituye la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) formado por: el 25% en efectivo dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, que suscriben e integran los socios en este acto, por partes iguales en dinero efectivo y el 75% en muebles y útiles de oficina integrados totalmente en este acto de constitución de la sociedad.

**SEPTIMA: Resoluciones:** Todos los asuntos se resolverán de común acuerdo entre los socios.

**OCTAVA:** La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán en forma indistinta, pero requiriéndose la firma de ambos para obligar a la sociedad. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, privadas o mixtas y ante los poderes públicos, nacional, provincial, municipal o extranjero. Los socios suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula "COMPANIA SALTENA DE NEGOCIOS S.R.L.". La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en finanzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes; pero si de esta gestión resultare un provecho para la sociedad; el mismo quedará en provecho de ésta.

**NOVENA: Ejercicio:** Anualmente la Sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que los socios consideren necesarios. Se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse dicha impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. La sociedad llevará los libros rubricados que exige el Código de Comercio; y un Libro de Actas para las resoluciones.

**DECIMA: Utilidades y Pérdidas:** Anualmente deberá destinarse el 5% (cinco por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas para consti-

tuir el fondo reserva legal, de acuerdo a lo establecido por el art. 70 de la Ley 19.550.

Tanto las utilidades líquidas y realizadas como las pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios.

**DECIMO PRIMERA: Retiro o cesión social:** En el caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, en el que se documentará el precio a que venderá las mismas, teniendo éste, privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión noventa días antes del cese de sus funciones o prestación de sus servicios. Convenida la adquisición de las cuotas se pagará la utilidad que le corresponde al socio que se retira, luego de haber practicado un Balance General, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas más el interés de plaza bancario respectivo, venciendo la primera de ellas a los ciento ochenta días de la fecha de recepción del telegrama colacionado a que se refiere esta cláusula.

**DECIMO SEGUNDA. Fallecimiento o incapacidad de socio:** En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre: a) Continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación; se procederá a asentar lo resuelto en el libro de actas, dejando así constancia de la conformidad del socio y del representante del socio fallecido o incapacitado. b) En el caso que los herederos del fallecido o representante del incapacitado no quisieran proseguir la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señalado en cláusula anterior, fijando como precio de las cuotas el establecido por árbitros, designados por cada parte contrapuesta; se abonará a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades, en el mismo plazo y número de cuotas que el establecido en la cláusula anterior, siempre contado a partir del telegrama colacionado por el cual se le comunique a los restantes socios el fallecimiento o incapacidad.

**DECIMO TERCERA: Disolución o liquidación social:** Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad: la expiración del plazo estipulado o la pérdida del 30% (treinta por ciento) del capital social advertido en cualquier época, como así también por cualquier otra causa establecida en la ley 19550 o por acordarlo así los socios.

**DECIMO CUARTA:** La liquidación a que hace referencia la cláusula anterior será efectuada por un profesional en Ciencias Económicas designado por los socios de común acuerdo. En caso de divergencia, se designará un profesional por cada parte.

**DECIMO QUINTA: Separación de socio:** Queda expresamente convenido que el socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, podrá ser separado de la

sociedad por el otro socio desde el momento en que éste así lo dispusiera, abonándosele la parte que le corresponde, conforme al resultado del último balance practicado en cuatro cuotas semestrales iguales contadas a partir de dicha separación.

**DECIMO SEXTA:** En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios que no pueda ser resuelta de común acuerdo será sometida a árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga puntos de vista opuestos. Los amigables componedores así designados deberán a su vez nombrar uno o dos amigables componedores a fin de que el número sea impar. Los amigables componedores formarán tribunales y dictarán un fallo por mayoría siendo el mismo inapelable. El tribunal fijará el monto de la multa a cargo de la parte que se alzare contra su fallo, la cual nunca será inferior al monto cuestionado, si éste fuera apreciable en dinero y no inferior al 10% (diez por ciento) del capital y utilidades a distribuir de acuerdo al último balance, susceptible de apreciación pecuniaria, pudiendo promover por vía judicial su cumplimiento cualquiera de los socios, a cuyo efecto las partes reconocen la jurisdicción de los tribunales de comercio de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Dado en la ciudad de Salta, República Argentina, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, que suscriben las partes contratantes cada una de las fojas del presente contrato y al pie de ésta.

**Raymundo García Pinto - Federico Antonio Lee**

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de Raymundo García Pinto (L. E. Nº 8.180.615) y Federico Antonio Lee (L. E. Nº 8.178.065), las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro de Firmas Nº 3, folio 452, actas 2668 y 2669, doy fe. Salta, mayo 28 de 1976. S/B. 180.615. Vale.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente fotocopia, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Secretaría, 24 de junio de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.980,00

e) 28-6-76

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24575

T. Nº 11247

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

El Señor Isa Baracat con domicilio en calle San Martín 1860, ha vendido a los señores Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero, con domicilio en calle Chacabuco 39, el negocio que explotaba bajo el rubro de mercado, empadronado en la Dirección General de Control de la Municipalidad de Salta, número 8309, ubicado en calle Pedro Pardo é Hipólito Yrigoyen 602 de esta ciudad.

Se comunica de aquella operación a los efectos que correspondiere. Escribano Raúl Enrique Bravo Herrera. J. M. Leguizamón 1626 - Salta.-

Imp. \$ 180.-

e) 25-6 al 1-7-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 24584

T. Nº 11256

#### SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA

**Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 17 de julio de 1976 a las 18 horas, en la sede social de calle Güemes 415, 1er. piso, Tartagal (Salta) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de resultados acumulados y anexos contables; distribución de ganancias, dictamen de auditoría e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30-7-72; 31-7-73; 30-9-74 y 30-9-75.
- 2º Elección del Directorio y sistema de fiscalización. Designación.
- 3º Aumento del capital social dentro del quintuplo conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550/72 y art. 6º del Estatuto Social, con acciones de la clase y derecho que dis-

ponga la Asamblea a integrarse totalmente en dividendos aprobados por esta Asamblea.

- 4º Ratificación del contrato de arrendamiento suscripto con el Sr. Manuel Virgilio Campo.
- 5º Ratificación de venta de dos fracciones del inmueble rural propiedad de la Empresa.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**El Directorio.**

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24573

T. Nº 11243

#### CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 1976 a horas 10,00 en el domicilio del Sr. Hector Chaile para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Memoria e Inventario, Balance General.
- 3º Cambio Total Comisión Directiva.-

- 4º Aumento Cuota Social.  
5º Designación de 4 Socios para firmar el Acta.  
6º De forma.

Por la Comisión Directiva  
**Eduardo Salinas**                      **Luis Sánchez**  
Tesorero                                      Presidente  
Imp. \$ 180.-                                      e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24558                                      T. Nº 11232

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítese a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de julio del corriente año, en el local de la institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva ante las vacancias producidas por incompatibilidad (conforme artículo 9, inciso a) del estatuto. Cargos vacantes: 1 vicepresidente; 1 secretario y 1 vocal.

El acto, se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 horas del día 28 de junio de 1976.

Salta, 21 de junio de 1976.

**Dr. Ernesto David R. Leonardi**  
Tesorero

**Lidoro Almada Leal**  
Presidente

Imp. \$ 180.                                      e) 24 al 30-6-76

O. P. Nº 24539

T. Nº 11215

**CLINICA CORDOBA S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1976, a horas 20, en la sede social de calle Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1975.
- 2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1975.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, junio de 1976.

**El Directorio**

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o en su reemplazo presentar un Certificado de Depósito Bancario de las mismas, con tres días hábiles de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 180.-                                      e) 22 al 28-6-76